

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

801 *NARVAL INGENIERÍA, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la L.S.C., se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en la sede de la Sociedad (Pasaje Noblejas 2, MALAGA) el día 15 de Noviembre de 2016, se ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de Ciento cincuenta mil euros (150.000 €), con el objeto de devolver parcialmente a los socios el valor de las aportaciones hechas por éstos, realizándose mediante la disminución del valor nominal de las acciones en un 37,5%, pasando de un valor de Ochenta euros (80,00 €) a Cincuenta euros (50,00 €), afectando a todas las acciones por igual, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos previstos en la L.S.C. Transcurrido el citado plazo, sin haber oposición de los acreedores, se procederá a la restitución de las citadas aportaciones.

Málaga, 9 de febrero de 2017.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170010150-1